SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
FECHA 04-03-21 HORA 12:14
RECIBIDO POR Nuris Liranzo

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Dr. Cristóbal V. Castillo

Senador Prov. Hato Mayor

00500

LEY QUE MODIFICA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL PARQUE NACIONAL LOS HAITISES

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es necesario procurar el uso sostenible del Patrimonio Natural de la Nación como condición indispensable para asegurar la viabilidad futura del pueblo dominicano;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Sistema Nacional de Aéreas Protegidas contiene la biodiversidad y los espacios más relevantes del Patrimonio Natural de la Nación, los cuales deben ser preservados y conservados para que continúen proveyendo los bienes y servicios ecosistémicos que proveen y los procesos ecológicos que en ellos se desarrollan;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Parque Nacional Los Haitises conserva ecosistemas y especies endémicas y de singular importancia para la biodiversidad nacional y global y es un factor determinante para la disponibilidad de agua de gran parte del territorio nacional, por lo cual debe ser preservado;

CONSIDERANDO CUARTO: Que las comunidades establecidas alrededor del Parque Nacional Los Haitises han desarrollado prácticas y actitudes favorables a la conservación de los ecosistemas y especies del área protegida, al mismo tiempo que han demandado modificaciones a los límites actuales del Parque, ya que el mismo incluye espacios cuya vocación principal de uso es la producción y excluye otros que su uso más adecuado es dedicarlos a la conservación;

CONSIDERANDO QUINTO: La trascendental importancia que reviste la conservación del Parque Nacional Los Haitises, dada la biodiversidad que este contiene, su atractivo paisajístico, su potencial como espacio para el desarrollo de actividades productivas ecoturísticas y el

Centros de los Héroes • Santo Domingo, República Dominicana • Tel.: 809-532-5561 Exts.: 5182 / 83 / 84 • Cel.: (809) 729-3564
E-mail: c.castillo@senado.gob.do

extraordinario aporte de agua que éste suple, la cual alimenta uno de los principales acuíferos de nuestro país y suministra agua a la Zona Oriental de la provincia Santo Domingo, San Pedro de Macorís, Monte Plata, Hato Mayor y la zona agropecuaria del Bajo Yuna, entre las provincias María Trinidad Sánchez y Duarte;

CONSIDERANDO SEXTO: Que una nueva delimitación impactaría favorablemente en la eliminación de las actividades humanas que afectan el Parque Nacional Los Haitises, así como en el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias que se realizan fuera del Parque, toda vez que estas últimas se realizarían sin afectarlo, lo que a su vez contribuye a mejorar la condiciones de vida de los habitantes de las comunidades aledañas, ubicadas en las cinco provincias, cuyos territorios están incluidos dentro de los límites del Parque;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el Articulo 15 de la Constitución de la República Dominicana señala que las zonas de biodiversidad endémica, nativa y migratoria, son objeto de protección especial por parte de los poderes públicos para garantizar su gestión y preservación como bienes fundamentales de la Nación.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 64-00, del 18 de agosto del año 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VISTA: La Ley No. 202-04, del 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas.

VISTO: El Decreto 360-13, del 13 de diciembre de 2013, que crea la Comisión Especial para el Parque Nacional Los Haitises. Deroga el Decreto. No. 17-06 del 24 de enero de 2006.

Centros de los Héroes • Santo Domingo, República Dominicana • Tel.: 809-532-5561 Exts.: 5182 / 83 / 84 • Cel.: (809) 729-3564
E-mail: c.castillo@senado.gob.do

VISTO: El Plan Estratégico para la solución definitiva del Parque Nacional Los Haitises. Formulado por la Comisión designada por el Decreto 360-13, del 13 de diciembre de 2013.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Articulo 1.- Objeto de la Ley. Esta ley tiene por objeto velar por la conservación del Parque Nacional Los Haitises, su biodiversidad, atractivo paisajístico y potencial como espacio para el desarrollo de actividades productivas ecoturísticas, a través de la modificación de sus límites establecidos en la Ley No. 202-04, del 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. - El ámbito de aplicación de esta ley es para todo el territorio de las provincias que conforman el Parque Nacional los Haitises.

Articulo 3.- Modificación numeral 19, artículo 37.- Se modifica el numeral 19, del artículo 37, de la Ley No. 202-04, del 30 de julio de 2004, Sectorial de Áreas Protegidas, para que en lo adelante se lea como sigue:

19) Los Haitises. POLIGONO I: cuyos límites y superficie se describen a continuación: se establece el punto de partida en las coordenadas UTM423009ME-2111852MN, las cuales se sitúan a 30 mts. hacia Norte de la Laguna Cristal, desde donde continúan en dirección Este-Noreste, paralelo al Caño Cristal, manteniendo una separación de 30 mts. de este curso de agua, hasta tocar las UTM 424082 ME y 2112350MN, las cuales coinciden con los límites del Parque Nacional Manglares del Bajo Yuna, para continuar por el curso del Río Barracote hasta su desembocadura, hasta tocar las coordenadas UTM 433907ME- 2112288 MN, desde donde continua en dirección Noreste bordeando la línea de costa, hasta tocar las coordenadas UTM 434166 ME y 2113053 MN continuando en dirección Este, en línea recta, sobre la Bahía de Samaná, hasta tocar las coordenadas UTM 450101 ME - 2113481 MN, ubicadas al Norte de la Bahía de San Lorenzo, continuando en dirección Noreste, y luego hacia el Sureste, manteniendo una separación de 2 kms. de la línea de costa, hasta tocar las coordenadas UTM 461544 ME y 2109341 MN, para continuar,

Centros de los Héroes • Santo Domingo, República Dominicana • Tel.: 809-532-5561 Exts.: 5182 / 83 / 84 • Cel.: (809) 729-3564
E-mail: c.castillo@senado.gob.do

en línea recta, en dirección Oeste hasta tocar las coordenadas UTM 459758 ME y 2109291 MN, situadas sobre la desembocadura del Caño Sansón, para continuar en dirección Suroeste, siguiendo la línea de costa, hasta tocar las coordenadas UTM 459577ME y 2108504 MN, continuando en dirección Oeste y luego Noroeste, bordeando los manglares localizados al Noroeste de los poblados de Sabana de Caño Hondo, El Placer, Los Platanitos, hasta tocar las coordenadas UTM 457816 ME y 2110770 MN, continuando en dirección Norte y luego en dirección Suroeste, bordeando los manglares localizados al Suroeste de los poblados La Lomita, Mata de la Yerba Buena, La Ceja y Caño Hondo hasta tocar las coordenadas UTM 451931 ME y 2108323MN, para continuar en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 451401 ME - 2107596MN, continuando en línea recta hacia el Sureste, hasta tocar las coordenadas UTM 451782 ME - 2106918 MN, para continuar en línea recta en dirección Noreste, hasta tocar las coordenadas UTM 452219 ME - 2107015 MN, para continuar, en línea recta, hacia el Sureste, hasta tocar las coordenadas UTM 452697 ME-2106205 MN, continuando en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 451277 ME -2105896MN, continuando en línea recta hacia el Noroeste, hasta tocar las coordenadas UTM 450604 ME -2106400 MN, continuando en dirección Suroeste hasta tocar las coordenadas UTM 450512 ME-2106339 MN, continuando en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 450340 ME-2106134 MN, continuando en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 450093 ME-2105678 MN, continuando en dirección Oeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 449946 ME - 2105678 MN, desde donde se continua en dirección Noroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 449762 ME-2105824 MN, para continuar en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 449434ME- 2105710MN, luego continua en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 449062 ME - 2105418 MN, continuando en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 448473ME-2103822MN, continuando en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 447793ME- 2103153MN, y luego en dirección Suroeste, en línea recta, UTM 447724ME-2103034MN, para continuar en dirección Suroeste en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 447657ME -2102825MN, continuando en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 447271 ME- 2102340MN, para continuar en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 446604ME-2101947MN, continuando en dirección Oeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 446026ME- 2102053MN, continuando en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 445482ME-2101403MN, continuando en dirección Sur, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 445363ME-2100588MN,

Centros de los Héroes • Santo Domingo, República Dominicana • Tel.: 809-532-5561 Exts.: 5182 / 83 / 84 • Cel.: (809) 729-3564
E-mail: c.castillo@senado.gob.do

continuando en dirección Sureste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 445670ME-2100374MN, continuando en dirección Sureste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 446859ME-2099010MN, para luego continuar hacia el Sureste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 447875ME-2096801MN, continuando en dirección Sureste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 448079ME- 2096640MN, continuando en dirección Sur, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 448063ME-2096524MN, continuando en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 447907ME-2096476MN, continuando

en dirección Sureste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 447920ME-2096320MN, continuando en dirección Sureste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 448293ME - 2095934MN, continuando en dirección Este, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 448449ME- 2095952MN, continuando en dirección Sureste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 448664ME-2095836MN, para continuar en dirección Sur, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 448695ME -2095563MN, continuando en dirección Sureste, en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 448902ME-2095296MN, siguiendo en dirección Sur, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 448873ME-2094936MN, para luego continuar en dirección Sureste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 449234ME-2094404MN, para continuar en dirección Sureste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 449414ME-2094287MN, para luego continuar en dirección Sureste y, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 449602ME-2094042MN, para luego continuar en dirección Sureste y, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 449651ME-2093927MN, continuando en dirección Sureste y, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 449691ME-2093801MN, continuando en dirección Sureste y, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 449850ME- 2093741 MN, continuando en dirección Sureste y, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 449945ME-2093672MN, para luego continuar en dirección Sureste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 450034ME- 2093564MN, continuando en dirección Sureste y, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 440065ME-2093503MN, continuando en dirección Sureste y, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 450512ME-2093062MN, para luego continuar en dirección Noreste y, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 450618ME-2093085MN, desde donde se continua en dirección Noreste y, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 450812ME-2093222MN, para luego continuar en dirección Noreste y, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 450847ME-2093265MN, para luego continuar en dirección Norte, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 450867ME-2093349MN, continuando en dirección Este,

Centros de los Héroes • Santo Domingo, República Dominicana • Tel.: 809-532-5561 Exts.: 5182 / 83 / 84 • Cel.: (809) 729-3564
E-mail: c.castillo@senado.gob.do

en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 450990ME-2093372MN, para continuar en dirección Sureste hasta tocar las coordenadas UTM 451080ME-2093265MN, para continuar en dirección Sureste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 451154ME-2093208MN, para continuar en dirección Noreste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 451279ME-2093245MN, continuando en dirección Sureste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 451411-2093094MN, continuando en dirección Sureste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 451776ME -2093034MN, para proseguir en dirección Sureste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 452003ME-2092717MN, siguiendo en dirección Sureste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 452087MN-2092521MN, para luego seguir en dirección Sur, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 452064ME-2092402MN, para continuar en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 451158ME-2090159MN, para continuar en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 446960ME-2088992MN, para continuar en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 446402ME 2087492MN, para continuar por el camino que comunica el paraje Los Anegadizos con La Lomita, hasta tocar las coordenadas UTM 445367ME- 2087938MN, continuando en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 444365ME-2087744MN, para continuar por el camino que comunica el paraje La Lomita con Guazaral Adentro, hasta tocar las coordenadas UTM 443541 ME-2087003MN, continuando por este último camino, hasta tocar las coordenadas UTM 443507ME- 2086940MN, desde donde se prosigue en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 441577ME- 2086337MN, para luego continuar por el camino que comunica a los parajes El Guazaral con Rincón Naranjo, hasta tocar las coordenadas UTM 440844ME- 2085868MN, que coincide con la cota topográfica de los 200msnm, para continuar

por esta última cota hasta tocar las coordenadas UTM 440334ME- 2087185MN, continuando por la misma cota topográfica, hasta tocar las coordenadas UTM 439727ME -2086902MN, para continuar en dirección Oeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 438660ME-2086870MN, continuando en dirección Noroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 438063ME- 2087257MN, continuando en dirección Oeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 436490ME-2087326MN, para continuar en dirección Noroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 435715ME- 2089617MN, para luego continuar en dirección Este, bordeando la margen Norte de la laguna Ciénaga La Cortadera, hasta tocar el pie de monte

Centros de los Héroes • Santo Domingo, República Dominicana • Tel.: 809-532-5561 Exts.: 5182 / 83 / 84 • Cel.: (809) 729-3564
E-mail: c.castillo@senado.gob.do

de Los Mogotes que limitan la parte Este de la laguna, para continuar al Noreste y luego al Suroeste, bordeando el pie de monte de Los Mogotes que rodean el poblado de Pilancon, hasta tocar las coordenadas UTM 433863ME- 2090914MN, para continuar en dirección Noroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 433208ME-2092132, continuando en dirección Noreste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 433230ME- 2092222MN, para continuar en dirección Noroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 433176ME-2092278MN, continuando en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 433144ME-2092238MN, continuando en dirección Oeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 433116ME- 2092239MN, continuando en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 433098ME- 2092217MN, para continuar en dirección Noroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 432906ME-2092328MN, para continuar en dirección Oeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 432876ME- 2092329MN, continuando en dirección Norte, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 432876ME- 2092358MN, para continuar en dirección Oeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 432845ME- 2092358MN continuando en dirección Norte, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 432845ME-2092389MN, para continuar en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 432695ME- 2092352MN, para continuar en dirección Noroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 432515ME- 2092426MN, para luego continuar en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 432428ME- 2092389MN, continuando en dirección Oeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 432396ME- 2092389MN, para continuar en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 432288ME- 2092519MN, para luego continuar en dirección Norte, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 432263ME- 2092701 MN, continuando en dirección Sureste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 432384ME- 2092732, para continuar en dirección Noroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 432367ME- 2092790MN, continuando en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 432201 ME- 2092755MN, para luego continuar en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 432155ME- 2092688MN, para continuar en dirección Oeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 432125ME-2092689MN, para continuar en dirección Sur, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 432125ME- 2092658ME para continuar en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 432107ME- 2092646MN, para continuar en dirección Suroeste, en línea recta,

Centros de los Héroes • Santo Domingo, República Dominicana • Tel.: 809-532-5561 Exts.: 5182 / 83 / 84 • Cel.: (809) 729-3564
E-mail: c.castillo@senado.gob.do

hasta tocar las coordenadas UTM 432082ME- 2092580MN, para continuar en dirección Noroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 432004ME- 2092598MN, para continuar en dirección Norte, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 432004ME- 2092629, para continuar en dirección Oeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 431945 ME-2092628MN, para continuar en dirección Norte, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 431945ME- 2092659MN, para continuar en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 431915ME-2092659, para continuar en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 431825ME-2092638, para continuar en dirección Noroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 431249ME- 2093382MN, para continuar en dirección Noreste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 432034ME- 2094007MN, coincidiendo con el camino que comunica los parajes Rancho de la Vaca con Pedro Chiquito, para luego continuar por este camino hasta tocar las coordenadas UTM 431338ME- 2094785MN, para continuar en dirección Noroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 428891 ME-2096480MN, para continuar en dirección Noroeste, en línea recta, y al Este de los parajes Ceiba de la Pocilga, El Jajadal y La Ozua, hasta tocar las coordenadas UTM 425785ME- 2100104MN, que coincide con el camino que comunica los parajes El Yayal con Lambedera, para continuar en dirección Noroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 424199ME- 2104179MN, para continuar en dirección Oeste, en línea recta, pasando hacia el Norte del paraje Los Limones, hasta tocar las coordenadas UTM 420065ME- 2104168MN, para continuar en dirección Noroeste, en línea recta, y pasando hacia el Noreste de los parajes Los Mapolos, El Cedrito y Los Guaraguaos, hasta tocar las coordenadas UTM 416682ME- 2107412MN, para continuar en dirección Noroeste. en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 414774ME- 2107890MN, para continuar en dirección Noroeste en línea recta hasta tocar las coordenadas UTM 414504ME-2108274MN para continuar en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 414026ME- 2108083MN, para continuar en dirección Sureste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 414298ME- 2107533MN, para continuar en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 414135ME- 2107068MN, para continuar en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 412831 ME- 2106742MN, para continuar en dirección Noroeste, cruzando la Autovía de Samaná, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 412287ME- 2107061 MN, para continuar en dirección Noreste, en línea recta y paralelo a la Autovía, hasta tocar las coordenadas UTM 412321 ME- 2107099MN, para continuar en dirección Noroeste, en línea recta, paralelo a la Autovía hasta tocar las coordenadas UTM

Centros de los Héroes • Santo Domingo, República Dominicana • Tel.: 809-532-5561 Exts.: 5182 / 83 / 84 • Cel.: (809) 729-3564
E-mail: c.castillo@senado.gob.do

412484ME- 2107138MN, para continuar en dirección Noroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 412303ME- 2107375MN, para continuar en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 412183ME -2107323MN, para continuar en dirección Noroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 411975ME-2107488MN, para continuar en dirección Norte, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 411990ME- 2107645MN, para continuar en dirección Noroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 409736ME-2108775, para continuar en dirección Suroeste, en línea recta y pasando al Norte del paraje Palacio, hasta tocar las coordenadas UTM 407870ME-2108465MN, coincidiendo con el límite provincial aproximado entre las provincias Duarte y Monte Plata, para continuar en dirección Suroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 407037ME- 2108031, para continuar en dirección Noroeste, en línea recta y al Este del paraje El Bono, hasta tocar las coordenadas UTM 405272ME-2110095MN, localizada en la margen Oeste del Río Payabo, para continuar en dirección Norte y luego Noreste y manteniendo una separación de 30 Mts. de la margen Oeste de este Rio; para luego continuar en dirección Noroeste, al pie de monte de Los Mogotes, localizado en la margen Noroeste de dicho Rio, para luego tomar un rumbo Norte al pie de monte de Los Mogotes, localizado al Este del citado río hasta tocar las coordenadas UTM 402369ME- 2114275MN, para continuar hacia el Este, al pie de monte de Los Mogotes, localizado al Sur de la laguna Arrenquín Laguna Colorada, Caño Los Anegadizos, hasta tocar las coordenadas UTM 409282ME-2113820MN, para continuar en dirección Sur, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 409385ME- 2113204MN, para continuar en dirección Noreste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 409588ME- 2113274MN, para continuar en dirección Norte, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 409542ME- 2113786MN, para continuar en dirección Este al pie de monte de Los Mogotes, localizado al Sur de la zona de cultivo del Bajo Yuna; hasta el Río Guaraguo, para luego continuar por la margen Este del río hasta tocar las coordenadas UTM 413406ME- 2112565, continuando hacia el Sureste, paralelo al pie de monte, con una separación de 1,500 mts. de las zona de cultivo de arroz del Bajo Yuna hasta tocar las coordenadas UTM 422033ME- 2111208MN, para continuar en dirección Norte hasta el camino que conduce hacia el poblado de Cristal, continuando en dirección Este por el pie de monte, hasta tocar las coordenadas de inicio UTM 423009ME- 2111852MN.

El polígono antes descrito encierra una superficie aproximada de 704 Km2.

Centros de los Héroes • Santo Domingo, República Dominicana • Tel.: 809-532-5561 Exts.: 5182 / 83 / 84 • Cel.: (809) 729-3564
E-mail: c.castillo@senado.gob.do

POLÍGONO II: con los límites y superficie que se describen a continuación: se establece el punto de partida en las coordenadas UTM 394045ME-2115127MN, localizado al Oeste de la Ciénaga El Junco. de donde se continua en dirección Este, bordeando el pie de monte de Los Mogotes, hasta tocar las coordenadas UTM 401777ME -2114351 MN para luego continuar hacia el Sur-Sureste, bordeando el pie de monte de Los Mogotes, localizado en la Oeste del Cañón del Río Payabo, hasta tocar las coordenadas UTM 405209ME-2111223MN, para luego continuar en dirección Sur bordeando el pie de monte de Los Mogotes, de la margen Oeste del cañón del Río Payabo. Hasta tocar las coordenadas UTM 404424ME-2108164MN, para luego continuar en dirección Este, por el camino que comunica los parajes Batey Piedra con La Lagunita, hasta tocar las coordenadas UTM 403034ME-2108192MN, continuando por este camino en dirección Oeste, hasta tocar las coordenadas UTM 400150ME-2107899MN, localizada sobre el Arroyo Ciguar, para luego continuar por el curso de este arroyo, hasta tocar la coordenada UTM 399957ME-2108828MN, para luego continuar, en línea recta, dirección Noroeste hasta tocar las coordenadas UTM 399815ME-2110479MN, para continuar en dirección Noroeste, en línea recta, hasta tocar las coordenadas UTM 399847ME-2112348MN, de la cual se continua en línea recta hacia el Oeste, hasta tocar las coordenadas UTM 394039ME-2112193MN, para luego continuar hacia el Norte franco hasta tocar el punto de partida de este polígono en las coordenadas UTM 394045ME-2115127MN .

El polígono antes descrito encierra una superficie aproximada de 42 Km2.

La superficie total de los dos polígonos antes descritos es de aproximadamente 746 Km2.

El Parque Nacional Los Haitises, tendrá una Zona de Amortiguamiento para el uso sostenible, la cual está conformada por las áreas que se excluyen en estos nuevos límites, más otros espacios.
Los usos permitidos en la Zona de Amortiguamiento para el uso sostenible son los siguientes:
a) Agricultura orgánica;
b) Infraestructura para turismo ecológico que no implique modificación a las características geomorfológicas de la zona;
c) Agroforestería y ganadería tabulada;
d) Minería artesanal, que no implique el uso de ningún tipo de maquinaria ni sustancia química, ni modificación a las características geomorfológicas de la zona;

Centros de los Héroes • Santo Domingo, República Dominicana • Tel.: 809-532-5561 Exts.: 5182 / 83 / 84 • Cel.: (809) 729-3564
E-mail: c.castillo@senado.gob.do

e) Actividades recreativas y de esparcimiento que no impliquen la alteración o puesta en riesgo de la integridad de los valores y objetos de conservación que se protegen en el Parque Nacional Los Haitises."

Artículo 4.- Mapa de la expresión gráfica. El Mapa presentado a continuación es la expresión gráfica de la descripción y límites del Parque Nacional Los Haitises, que se establece en el Artículo 3 de esta Ley.

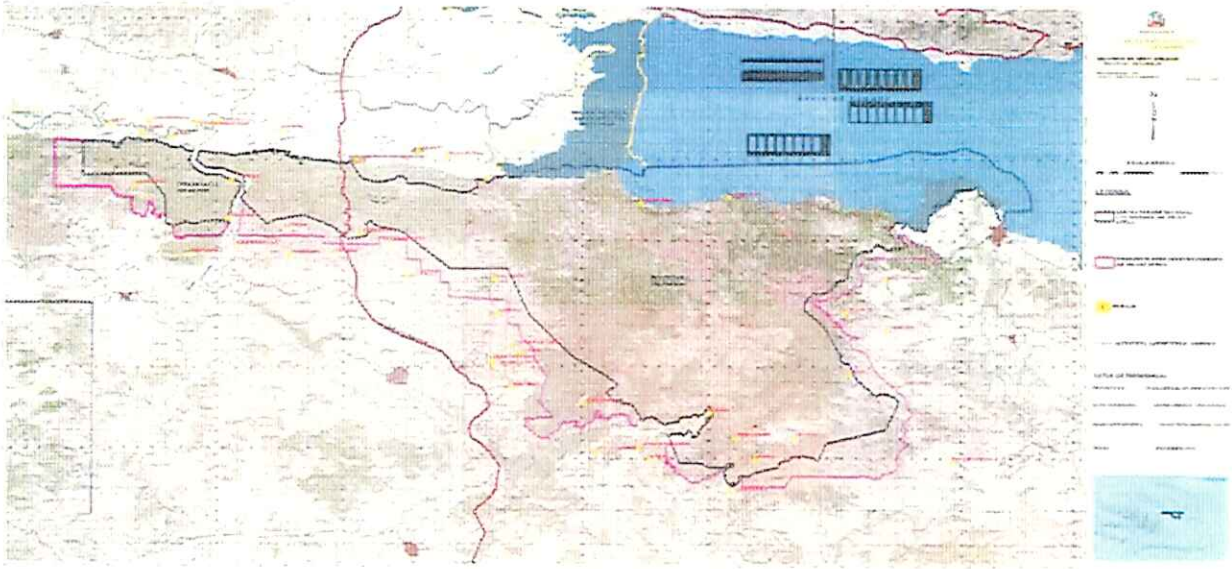

Artículo 5.- Creación de la Zona de Amortiguamiento.- Se crea la Zona de Amortiguamiento para el Uso Sostenible alrededor del Parque Nacional Los Haitises, la cual está conformada por las aéreas que se excluyen en estos nuevos límites, más otros espacios. Esta zona esta cartografiada en el mapa que se presenta en el Artículo 4 de esta Ley, y será descrita en el Plan de Manejo de esta área protegida.

Párrafo: Los usos permitidos en la Zona de Amortiguamiento para el uso sostenible son los siguientes:

Centros de los Héroes • Santo Domingo, República Dominicana • Tel.: 809-532-5561 Exts.: 5182 / 83 / 84 • Cel.: (809) 729-3564
E-mail: c.castillo@senado.gob.do

1. Agricultura orgánica;
2. Infraestructura para turismo ecológico que no implique modificación a las características geomorfológicas de la zona;
3. Agroforestería y ganadería tabulada;
4. Minería artesanal, que no implique el uso de ningún tipo de maquinaria ni sustancia química, ni modificación a las características geomorfológicas de la zona; y
5. Actividades recreativas y de esparcimiento que no impliquen la alteración o puesta en riesgo de la integridad de los valores y objetos de conservación que se protegen en el Parque Nacional Los Haitises.

Artículo 6.- Disposición de los recursos obtenidos por los servicios.- Se dispone que los recursos obtenidos por los servicios que presta el Sistema Nacional de Aéreas Protegidas de la República Dominicana (SINAP) sean reinvertidos en la ejecución de las acciones necesarias para asegurar el manejo efectivo del mismo, y en la ejecución del Plan Estratégico para la Solución Definitiva de la Problemática del Parque Nacional Los Haitises, como está establecido en las metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Centros de los Héroes • Santo Domingo, República Dominicana • Tel.: 809-532-5561 Exts.: 5182 / 83 / 84 • Cel.: (809) 729-3564
E-mail: c.castillo@senado.gob.do

DISPOSICION FINAL:

Única. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:

Dr. Cristóbal V. Castillo L.
Senador de la República Dominicana.
Provincia Hato Mayor

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA
Dr. Cristobal V. Castillo
Senador
Provincia Hato Mayor
República Dominicana

Centros de los Héroes • Santo Domingo, República Dominicana • Tel.: 809-532-5561 Exts.: 5182 / 83 / 84 • Cel.: (809) 729-3564
E-mail: c.castillo@senado.gob.do

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 04-03-21 HORA 12-M

RECIBIDO POR [signature]

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Dr. Cristóbal V. Castillo

Senador Prov. Hato Mayor

Santo Domingo, D.N.
03 de marzo de 2021

Señor
Ing. Eduardo Estrella
Presidente Senado de la Republica.
Su despacho.

Vía: Dr. José Domingo Carrasco Estévez
Secretario General Legislativo.

Honorable Señor presidente:

Después de un deferente saludo, sirva la presente para remitirle, **LEY QUE MODIFICA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL PARQUE NACIONAL LOS HAITISES**, con el propósito de que sea puesto en agenda, para los fines correspondientes.

Con Aprecio y Consideración de despide de usted.

Atentamente

Dr. Cristóbal V. Castillo L.
Senador de la República Dominicana.
Provincia Hato Mayor

SENADO REPUBLICA DOMINICANA
Dr. Cristobal V. Castillo
Senador
Provincia Hato Mayor
República Dominicana

Centros de los Héroes • Santo Domingo, República Dominicana • Tel.: 809-532-5561 Exts.: 5182 / 83 / 84 • Cel.: (809) 729-3564
E-mail: c.castillo@senado.gob.do